



Uruguay

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139.

PR/AGA/CER/007/01

SECCIÓN V



Desviaciones Respecto a la Norma

Exenciones

Desviación respecto a las normas	Condiciones aplicables para la aprobación
<p>LAR 154 Numeral 154 154.215 Franjas de Pista. Ancho de franjas en ciertos sectores de las pistas 01-19 y 06-24.</p>	<p>Resolución DINACIA 033-2018 del 19 de Enero de 2018.</p>
<p>LAR 154 NUMERAL 154.220 Áreas de seguridad de extremo de pista (RESA) Dimensiones del aérea de seguridad de extremo de pista (pista 01, pista 06 y pista 24)</p>	<p>Estudio de Seguridad Operacional Empresa Aeródromo IGS (Chile) – Grupo de Transporte Aéreo (GTA) de la Universidad de la Plata (Argentina)</p>
<p>LAR 154 Numeral 154.235 Calles de Rodaje Calle de rodaje Alfa el emplazamiento de la calle de rodaje Alfa no respeta la limitación de distancia entre eje de calle de rodaje y eje de pista 06-24.</p>	<p>El Operador del Aeródromo dispone de un Plazo no mayor a 5 (cinco) años, del 30 de Enero del 2018 al 30 de Enero del 2023 para la corrección de las no conformidades o de lo contrario antes de vencido dicho plazo presentar un nuevo estudio conforme al LAR 139.- 139.405 Evaluación de la seguridad Operacional que justifique que las desviaciones mantienen un nivel equivalente de seguridad tolerable y aceptable.</p>
<p>LAR 154 Numeral 154.240 Márgenes de las calles de rodaje. Ancho total de la calle de rodaje Charlie norte y F sus márgenes poseen un ancho menor al requerido en la norma.</p>	

Nelson Rosano
Gerente Operaciones
Puerta del Sur S.A.

P/ el Director de Seguridad Operacional y P.S.O.
El Director de Navegación Aérea.

DIRECTOR DE NAVEGACION AEREA

TTE. CNEL. (AV.)

PEDRO CARDEILLAC

**FIRMA DEL
EXPLOTADOR**

**FIRMA DE LA
DINACIA**